



Prosecretaría de
Medios y Publicaciones
SECRETARÍA DE
EXTENSION UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

UNLP.TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Somos el canal de la región, nuestra misión es ratificar la democratización y el acceso a la información establecido por la “Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual” que nos permitió nacer y fortalecernos, nos proponemos difundir no sólo la producción de conocimiento generado desde aulas, institutos y laboratorios, sino también el compromiso de las personas que protagonizan su acontecer cotidiano como docentes, nodocentes, estudiantes, investigadores, técnicos, y demás: en cada espacio de nuestra ciudad hay una historia que merece ser contada.

Estamos en TDA (Canal 32) / CABLEVISION HD (34) / FLOW (544) / www.tv.unlp.edu.ar y en todas nuestras redes sociales.

Las características que componen al canal UNIVERISTARIO - UNLP.TV son los siguientes:

CANAL ESCUELA: Brindamos a nuestros estudiantes de las distintas facultades a que accedan a los talleres / seminarios de prácticas anuales para la formación académica en nuestro estudio de televisión.

ESTUDIO DE TV HD: Contamos con un estudio de TV HD equipado con equipos de última generación y los más destacados técnicos y técnicas para elaborar contenidos audiovisuales, desarrollar programas de TV y enlaces en directo.

PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: Nuestro canal cuenta con la posibilidad de producir y realizar piezas de comunicación audiovisuales: series y programas de TV, documentales, campañas, spot de difusión, micros audiovisuales o piezas para redes. Formando vínculos entre los diferentes canales universitarios que componen la RENAU – MUNDO U – CIN – RED TAL – Canal Paka – Paka – Canal encuentro – TV pública – ENACOM / FOMECA.

CIN – Red Nacional Audiovisual Universitaria.

La RENAU es la Red Nacional Audiovisual Universitaria constituida en el año 2006 con el objetivo de promover y fomentar, la defensa de los intereses, el intercambio y la cooperación entre las unidades productivas audiovisuales de las Universidades Nacionales.

Es una red del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) integrada por el conjunto de Universidades Nacionales e Institutos Universitarios que conforman el Consejo Interuniversitario Nacional.

Los canales universitarios públicos que conforman la RENAU son:

- ABRA TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BS.AS.
- SEÑAL U – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUYO.



- UNITV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA.
- UNSETEVE – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.
- CANAL 20 UNER – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS.
- UNLP.TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.
- UNITV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO.
- UNSLTV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.
- CANAL UNIVERSIDAD – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.
- UN3TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.
- UNJUTV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.
- UNT VISION – UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.
- CBA24N – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.
- UNCATV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.
- UNLARTV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA.
- XAMA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.
- DCM TEAM – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.
- UNCAUSTV – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL.
- UNLPAMTV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.
- EL 1WEB TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MENDOZA.
- UNDAV TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA.
- UNQ TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.
- LITUS TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LITORAL.
- UNIRIO TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO.
- UNRN TV – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

Objetivos

Promover la utilización de los medios audiovisuales como vehículo para la divulgación de los trabajos de investigadores y estudiosos en todas las áreas del conocimiento de la Universidades Nacionales.

Fijar en la agenda pública el aporte que las universidades nacionales realizan para mejorar la calidad de vida de las sociedades en las cuales se desenvuelven.

Fomentar el uso del idioma español como medio de expresión de los progresos del conocimiento.

Contribuir al desarrollo y profesionalización de las áreas de producción, gestión y difusión audiovisual universitarias como estructura especializada en la promoción y gestión de tecnología y conocimientos.

Producción de contenidos:

En el marco del Plan Federal de Contenidos Audiovisuales la RENAU, a través de Mundo U, genera productos que reflejan la diversidad cultural de cada región, las capacidades locales y la riqueza de todo el sistema universitario. Se trata de formatos audiovisuales, que, bajo la lógica de producción colaborativa, asociativa y en red, reflejan la diversidad de riqueza comunicativa del sistema universitario y el potencial de la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria que articula y plasma otra forma de producir contenidos audiovisuales



MUNDO U – UNLP.TV

Mundo U es la Plataforma Nacional Audiovisual Universitaria que articula y promueve la distribución de los contenidos audiovisuales que las Universidades Públicas generan desde sus centros de producción.

Fomentando el trabajo en red con todas las Universidades Nacionales del país, buscamos la diversidad de miradas, favoreciendo un diseño de producción federal, democrático e inclusivo en todas las producciones audiovisuales.

Las Universidades Públicas son hoy actores fundamentales en el arco comunicacional de nuestro país. La producción audiovisual del sistema universitario constituye un aporte esencial a la construcción de contenidos hechos y pensados desde cada territorio argentino.

En este sentido, en el marco del Plan Federal de Producción de Contenidos Audiovisuales Universitarios, impulsados por la Red Nacional Audiovisual Universitaria ([RENAU](#)) y financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias, se ha creado la plataforma “Mundo U”.

La RENAU, integrada por el conjunto de las Universidades Nacionales que conforman el Consejo Interuniversitario Nacional ([CIN](#)), construye este espacio de producción, fomento y promoción de contenidos audiovisuales desde los valores del trabajo en red, el intercambio y la cooperación entre las unidades productivas audiovisuales de las Universidades Nacionales.

El crecimiento y fortalecimiento de las pantallas de emisión, el trabajo en red, las identidades locales y capacidades regionales constituyen los pilares fundamentales de esta plataforma. Un nuevo modelo de producción audiovisual con historias contadas desde las propias Universidades para todo el territorio nacional.

Red TAL – UNLP.TV

TAL es la Unión de los canales públicos y culturales de América Latina. Un espacio de coproducción, intercambio y fortalecimiento de los sistemas de televisión de servicio público en la región.

Sus objetivos de vínculos con los canales universitarios se apoyan en:

- Cultura de Cooperación, Comunidad de canales y acciones colectivas para el fortalecimiento mutuo y el posicionamiento de América Latina. Ciudadanía en Movimiento.
- Los miembros de TAL apuestan a la integración en la diversidad, a la innovación estética y al compromiso con la realidad.



•Soberanía Audiovisual.

Identidad y representación en un punto de encuentro con la televisión de calidad.

LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS PAUTAS PUBLICITARIAS.

El canal universitario UNLP.TV cuenta con un área de administración y gestión que establece los procedimientos con reglas adecuadas y transparentes, que fortalece el funcionamiento diario del canal, llevando adelante los procesos administrativos necesarios.

El canal universitario cuenta con dos fuentes de financiamiento para el funcionamiento cotidiano que corresponden al “Tesoro nacional”, asignándose anualmente a través del Consejo Superior, por otro lado, existe la partida presupuestaria que son los “Recursos propios”, donde ingresan los pagos de las pautas publicitarias que se emiten en nuestra pantalla.

ESPACIOS DE PAUTA PUBLICITARIA

Como en otros canales de televisión públicos universitarios, las diferentes formas de pautas publicitarias son:

-En la grilla general según los costos de segundos de emisión.

-Se puede pautar y promocionar dentro de la artísticas de nuestros propios programas, ya sea como Patrocinio o Publicidad No Tradicional (significa una mención o zócalo gráfico).

Existe pauta publicitaria de diferentes espacios y organismos, UNLP.TV como medio de comunicación público – universitario, cuenta con pauta publicitaria como forma de comunicación, emisión de anuncio o campaña institucional a través de los spots audiovisuales.

1. ¿Cuáles son los requisitos para que UNLP.TV se registre y reciba publicidad?

Estos requerimientos son los que, generalmente un organismo de gobierno, ya sea Local, provincial o nacional, solicita al medio de comunicación para iniciar la inscripción de dicho medio en sus registros, para luego aprobar o no la pauta publicitaria.

Estatuto Universitario.

Tarifario Actualizado.

Grilla de programación actualizada.

Constancia de inscripción AFIP del organismo que se representa.

Constancia de IIBB.

Formulario 931 de AFIP.

Modelo de facturación a utilizar para el cobro de la pauta publicitaria.

Constancia de CBU bancario para el futuro cobro.

Designaciones de las autoridades secretario / director / presidente.

Disponer de mails institucionales, para el recibo de la orden de publicidad y el material audiovisual para la emisión.

Formularios correspondientes según lo requerido por el organismo.



Se muestra una orden a modo de ejemplo:

ORDEN DE PUBLICIDAD.



N°352/2024 |||

La Plata, viernes 1 de marzo de 2024

ORDEN DE PUBLICIDAD

(3 Triplicado)
(Televisiva)

REFERENCIA: MINISTERIO DE COMUNICACION PUBLICA

TEMA: DENGUE

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - cuit: 30546666707

Señor Director/a UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Me dirijo a Usted con el fin de que sirva disponer la publicación, por cuenta del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del aviso que se acompaña, AJUSTANDOSE AL SIGUIENTE DETALLE:

MEDIO: CANAL 32 BANDA
PROGRAMA: ROTATIVOS L A V

#	Menciones	Emisiones Diarias	Tarifa Aprobada
1	54 Av. de 15 seg.	7/3/24:3Av.- 8/3/24:3Av.- 11/3/24:3Av.- 12/3/24:3Av.- 13/3/24:3Av.- 14/3/24:3Av.- 15/3/24:3Av.- 18/3/24:4Av.- 19/3/24:4Av.- 20/3/24:4Av.- 21/3/24:3Av.- 22/3/24:3Av.- 25/3/24:3Av.- 26/3/24:3Av.- 27/3/24:3Av.- 28/3/24:3Av.- 29/3/24:3Av.	54 Av. de \$XXXX/seg

TARIFA APROBADA: \$XXX.XXX,XX

DESCUENTO: 0,00%

IMPORTE TOTAL: \$ XXX.XXX,XX (Pesos XXX.XXX)

Incluye redondeo e I.V.A. acorde a Legislación vigente

OF. RECEPTORA DE GESTION DE COBRO: Calle 7 nro 899, La Plata. Mesa de Entradas del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires. CUIT: 36-71934693-8

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N°15394, prorrogado para el ejercicio 2024 por decreto 12/2024

La empresa contratada es la que reúne los requisitos necesarios para desarrollar la difusión de los actos de gobierno. El valor contratado se encuadra en los principios de razonabilidad, economía y transparencia, y los mismos se adecúan a los valores de mercado vigente. El presente gasto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 18, Inc 2°, apartado k) de la LEY 13.681.

Para el cobro de la Presente, presentar:

a) Facturas (original y 3 copias) que expresen CLARAMENTE EL NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD.

RADIO Y TV: Certificación del medio o en caso que el medio certifique la emisión del programa, además, certificación de la productora donde detalla la emisión de la publicidad.

b) De corresponder: comprobante de exención de Ingresos Brutos.

c) Queda a criterio de este Ministerio la aceptación y liquidación de las facturas que no se ajusten estrictamente a las fechas, textos, medidas, ubicación, horarios, menciones, emisiones, etc. determinados por la presente Orden.

d) Los plazos para el pago se interrumpirán cuando no se cumpliera por parte del Proveedor contratado algún resguardo legal, administrativo o de trámite que impidan la prosecución de la gestión del pago de las facturas presentadas.

e) Si se modifica la ubicación y/o emisión de la publicidad solicitada, se debe adjuntar una nota aclarando el motivo.

NOTA: El Ministro de Comunicación Pública de la Gobernación, se reserva el derecho de anular la presente Orden de Publicidad en el momento que lo considere oportuno.

2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA GESTIÓN DE COBRO:

El proceso de cobro, se llevará a cabo una vez finalizada la emisión de la pauta publicitaria, mediante el cual se deberá realizar un TRÁMITE por medio del Expediente Electrónico Integrado, (herramienta compuesta por SUDOCU y SIU-Araí que permite realizar una gestión integral de documentos y expedientes de manera distribuida en una institución), creando una nota dirigida a la "Administración de Presidencia" (ADP), firmada y autorizada electrónicamente por el Director de UNLP.TV, remitiéndose a la oficina correspondiente de Presidencia.

-Facturas (original y 3 copias) que expresen CLARAMENTE EL NÚMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD TV.

-CAE – "constatación de comprobantes electrónicos".

-Orden de publicidad correspondiente a tramitar el cobro.



Prosecretaría de
Medios y Publicaciones
SECRETARÍA DE
EXTENSION UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

-Certificación del medio que certifique la emisión del programa donde detallen el anunciante, tema/s, tipo de pauta, orden de publicidad, medio, emisión –intensidad – vigencia, programa o franja horaria.

Se muestra una certificación de emisión a modo de ejemplo:



Prosecretaría de
Medios y Publicaciones
SECRETARÍA DE
EXTENSION UNIVERSITARIA



La Plata, 1 de abril 2024.

A quien corresponda.

Certificado de Emisión de TV o Cable

Declaro haber emitido los avisos publicitarios solicitados, de acuerdo al siguiente detalle:

ANUNCIANTE: Ministerio de comunicación pública.

TEMA/S: Dengue.

RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.
CUIT: 30-54666670-7.

MEDIO: CANAL 32 BANDA - Televisión - La Plata - Buenos Aires.

TIPO DE PAUTA: Rotativa L a V

ORDEN DE PUBLICIDAD: 352_2024.

DÍAS EMITIDOS e INTENSIDAD

7/3/24:3Av.- 8/3/24:3Av.- 11/3/24:3Av.-
12/3/24:3Av.- 13/3/24:3Av.- 14/3/24:3Av.-
15/3/24:3Av.- 18/3/24:4Av.- 19/3/24:4Av.-
20/3/24:4Av.- 21/3/24:3Av.- 22/3/24:3Av.-
25/3/24:3Av.- 26/3/24:3Av.- 27/3/24:3Av.-
28/3/24:3Av.- 29/3/24:3Av.

PROGRAMA o FRANJA HORARIA: Rotativa L a V 54 Av. de 15 seg.

VIGENCIA:

7/03/2024 A 29/03/2024


Cristian Jure
Director TV Universidad
UNLP

Sin más, lo saludo a Ud. atentamente

- Comprobante de exención de Ingresos Brutos.
 - Certificado de deudores alimentarios que se gestiona en <https://rdam.mjus.gba.gob.ar/>
 - Constancia de CBU bancario de la Provincia de Buenos Aires.
- Toda la documentación debe ser cargada electrónicamente en la “mesa de entrada digital” de la provincia de Buenos Aires.
<https://sistemas.comunicacionpublica.gba.gob.ar/mesadigital/>



Prosecretaría de
Medios y Publicaciones
SECRETARÍA DE
EXTENSION UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

3. Nota para iniciar el trámite de facturación.

La Plata, 1 de Abril de 2024.

Administración de Presidencia.
Cr. Patricio Dillon
S / D

Por la presente solicito tenga bien confeccionar factura a nombre de Ministerio de Comunicación Pública.

Dirección: Calle 7 N°899 esq. 50 CP 1900 La Plata.

IVA: EXENTO

CUIT: 30-71534693-8

Importe: \$000.000,00 (pesos XXX.XXX)

Concepto: Orden de publicidad TV – Orden de publicidad: 352_2024.

Firmado
JURE digitalment
e por JURE
Cristian Ivan
n Ivan Fecha:
2024.04.04
11:44:19
-03'00'

Sin más, saludo a Ud. atentamente.



Prosecretaría de
Medios y Publicaciones
SECRETARÍA DE
EXTENSION UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

4. Tipo de facturación, PRESIDENCIA - UNLP



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

PRESIDENCIA - ADMINISTRACIÓN
7 N° 776
+54 221 6447012
CP 1900, LA PLATA, BUENOS AIRES

FACTURA
RG. 1415/03 AFIP, ART. 5
ORIGINAL

N° 0101-00001058

C.U.I.T.: 30-54666670-7
Ing. Brutos: EXENTO
D.N.R. P.:
Inicio de Act.: 08/12/1905

FECHA 05/04/2024

Cliente: MINISTERIO DE COMUNICACION PUBLICA
Dirección: 7 NUM 899
Localidad: CP 1900, LA PLATA , BUENOS AIRES C.U.I.T.: 30-71534693-8

IVA: **EXENTO**

CONS. FINAL	RESP.	EXENT	NO R. IVA	RESP. MONOTR.	PQ. CONTR.	MONOTR.	PQ. CONTR.
-------------	-------	-------	-----------	---------------	------------	---------	------------

CONDICIONES DE VENTA: **CUENTA CORRIENTE** REMITO NRO.:
CONTADO CUENTA CORRIENTE

DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
CANAL UNIVERSITARIO - ORDEN DE PUBLICIDAD TV- ORDEN DE PUBLICIDAD 352_2024	1.00	\$ 000.000,00	\$ 000.000,00

Banco: C.B.U.: AD.ID: 1143009

Son PESOS: CUATROCIENTOS CINCO MIL

TOTAL \$ 000.000,00



Prosecretaría de
Medios y Publicaciones
SECRETARÍA DE
EXTENSION UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Se deja enlace de <https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Arai>
Se deja enlace de <https://sudocu.dev/docs/introduccion/sudocu/>
Además, se aclara que en el material de lectura publicado por la UNLP se encuentra una explicación mayormente detallada.

Ley 26.522 – Servicios de Comunicación Audiovisual

UNLP.TV es el primer canal universitario creado a partir de la Ley de Servicios de comunicación audiovisual, nacido en el año 2012 de expresión democrática. Las universidades públicas, junto a medios comunitarios y organizaciones sociales y políticas, aportaron activamente en los foros en los que se debatió y construyó colectivamente la letra de la norma más participativa, plural y federal de nuestra democracia. La UNLP estuvo a la altura de esta ampliación de derechos creando una televisión comprometida con la democratización de las voces y la promoción de la cultura popular audiovisual.

La Ley de Servicios de Comunicación audiovisual 26.522, destaca en sus artículos a los Medios de comunicación audiovisual universitarios y educativos en su cuerpo donde se especifican temas inherentes a los medios universitarios, su funcionamiento o financiamiento.

Para acceder a la totalidad de la Ley, que es inherente a nuestro medio público universitario ingresar al siguiente enlace: https://www.enacom.gob.ar/ley-26-522_p2709 .
Se aclara que además la ley se encuentra publicada en la página que posee el material de lectura para los concursos de la UNLP.